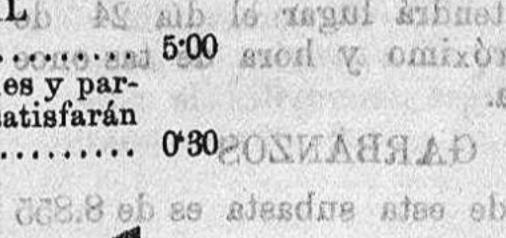
nòisagildo

se necesiten





theo opini ob sainad ob onte FUERA DE LA CAPITAL

el dia 24 de L'ebrero próximo y hora

colebrar en en en liputación, bajo la

#### tencia de los Diputados designados por La cantidad de garbanzos que ha de dubantarse, es la de 7.700 kilogramos. aquelia, la subasta del suministro de La Comisión provincial en sesión hi pago de encomistro se hará de anteayer, previa declaración una la precio del hilogramo cerá 145 harina de trigo, con destino a los acoen la Depositaria de fondos provinciagidos en los Establecimientos provinnime de urgencia del asunto, acerdo craics de Beneficencie, durente el ako organeis vencidos, siempre

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre. donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada añocula le susque de cada añocula de cada añocula le susque de

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general. La indicada licitación se ajustará al

PARTE OFICIAL

excepción de las patatas nuevas, que

se entregaran diariamante en los, nus-

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

cobaliza sol ob otnemila le graq ne3880

Gobierno civil de la provincia de Segovia SECRETARIA.— CIRCULAR

Autorizado por el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, me ausento de esta provincia, haciendo entrega del mando de la misma al Secretario de este Gobierno D. Darío de la Revilla.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 30 de Enero de 1920. será de cada uno será de Orese

ente, ein olor acre un picante, y que

sagnd eb svil El Gobernadon, son EMILIO LLASERA

Habiéndose ausentado de esta provincia previa autorización del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, el Gobernador propietario don Emilio Llasera, mechace entrega del mando de la misma, del que me hago cargo interinamente.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 30 de Enero ella, 580 93 pesetas. de 1920.

El Gobernudor interino, DARIO DE LA REVILLA

### Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARIA. NEGOCIADO I ELECCIONES. — CIRCULAR

886 ecesitaran más garbanzos de los

Necesitando este Gobierno conocer lo antes posible el resultado de la elección de Concejales que ha de verificarse el próximo domingo, 8 del actual, encargo a los Sres. Alcaldes, que tan pronto como termine el escrutinio, me envien por el medio más rápido los siguientes datos: número de vacantes declaradas, nombres de los elegidos y su calificación política. Balone 000.8

Segovia, 2 de Febrero de 1920. El Gobernador interino, DARÍO DE LA REVILLA

788 cantidad de tocado que ha de su-

Gobierno civil de la provincia de Segovia PESAS Y MEDIDAS CIRCULAR

Terminada la contrastación periódica anual de Pesas y Medidas en la Capital de la provincia, se continuará sin interrupción en los demás Ayuntamientos de su partido, incluyendo en su itinerario los pueblos de Fuentepelayo, Aguilafuente, Zarzuela del Pinar y Navalmanzano, pertenecientes al pactido de Cuéllar, notificándose oportunamente a los respectivos Alcaldes Presidentes el día y horas en que tendrá lugar en cada municipio.

Recuerdo a los señores Alcaldes la obligación en que se encuentran de prestar tanto al Ingeniero Fiel Contraste como a su Ayudante, cuantos auxilios reclamen de suv autoridad para el mejor cumplimiento de su cometido, según terminantemente dispone el artículo 63 del reglamento vigente de Pesas y Medidas.

Segovia, 31 de Enero de 1920 El Gobernador interino, alla esta DARIO DE LA REVILLA

Presidencia del Consejo de Ministros

La cantidad de patatas que ha de

La fianza definitiva señalada, 728

subactarse, es de 26.000 kilogramos. Is bree om REAL JORDEN b oberg 13

Exemo. Sr.: Subsistiendo las ragones que motivaron la publicación del Real decreto vigente de esta Presi-

dencia, fecha 7 de Febrero de 1918, sobre habilitación de funcionarios, en defecto de individuos que pertenezcan al Notariado, para ejercer la fenotarial en las elecciones de Concejales, y siendo firme el propósito del Gobierno de atender con cuantos medios tengala su alcance a garantizar la mayor sinceridad y pureza de la emisión del sufragio por el Cuerpo electoral en las próximas elecciones,

alunias, aconte de oniva, nenzos

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con esta fecha se recuerde a V. E. la vigencia del aludio Real decreto de 7 de Febrero de 1918, para que a su vez lo haga a las Autoridades encargadas por dicha Soberana disposición de su ejecución, encareciéndoles la mayor diligencia y exactitud en su cumplimiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1920. — Allendesalazar.

Señor Ministro des Gracia y Justicia. (Gaceta del 29 de Enero de 1920.)

Comisión Mixta de Reclutamiento OCCUPATE Segovia of oqui 18

PRESIDENCIA-CIRCULAR En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de Enero de 1916, inserta en la Gaceta de Madrid número 21, del mismo año, y a los efectos que aquella determina, los Sres. Alcaldes

calidad, fresca, bien desangrada

carne de la subastada, habra de su-

ministraria di mismo procio de su-

Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia se servirán remitir a esta. Comisión antes del día quince del próximo mes de Febrero, una certificación en la que clara explicitamente se haga constar, en pesetas, el importe del tipo del jornal regulador de un bracero en sus respectivos términos municipales.

Igualmente procurarán remitir a esta Comisión en observancia de lo dispuesto en el párraso 1.º del artículo 81 de la vigente Ley de Reemplazos y dentro de los tres días siguientes al de la celebración del sorteo de mozos que deberá tener lugar el tercer domingo del expresado mes de Febrero, tres copias literales del acta del referido sorteo, expedidas sin enmiendas y con toda claridad, especialmente en cuanto a los nombres y apellidos de los mozos sorteados y al número que cada uno de ellos obtenga, y firmadas dichas tres copias por el Presidente y los Concejales que al acto concurran, así como por el Secretario del Ayuntamiento, y el delegado de la Autoridad militar en caso de que éste asista también, según preceptúa el expresado artículo 81. HDAGSD CHOLLES AGSCR MAS

Segovia, 28 de Enero de 1920. -El Presidente, Mariano G. Barrequién de la remolida de sal se nomer.

moynelos, siende reemplazadas en otro

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

las mejores condiciones en selegantes de Concejales ne senciolos verojem est.

RELACION de las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales declaradas por los Ayuntamientos que se detallan a continuación, para ser cubiertas en la próxima renovación bienal, cumpliendo lo dispuesto por Real orden de 24 de Noviembre último.

cantidades que se le pidan por la Di-Logiada con otra que las reuna, y. de FECHA DO DOOT CLASE DE ELLAS de Bal eb ogaq la tog selsionivong sol DEL ACUERDO OU trimestres vencidos the contratista so obliga a entregar estado económico de la Diputación lo Sacramenia de entre el etnementa Extraordinaria... 3 Enero 1920

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial, a los esectos del núm. 1.º de la referida Real orden. 11 9 0 1 9 1 1 9 ... sentra M elinSegovia, 22 de Enero de 1920. Ho y omonta de colomita de la colomita del colomita de la colomita de la colomita del colomita de la colomita del colomita de la colomita della colomita

altestinoqed, al do hard ea ogaq id leb obsasine ....ob omasy .....notl

annual publicado en el Bourris Ori- I de fondos previnciales por trimestres

El Gobernador, EMILIO LLASERA

DE LA CAPITAL-

La Comisión provincial en sesión de anteayer, previa declaración unánime de urgencia del asunto, acordó señalar el dia 24 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con el fin de celebrar en esta Diputación, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil o del Diputado de esta Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de los Diputados designados por aquélla, la subasta del suministro de harina de trigo, con destino a los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el año económico de 1920-21, bajo el pliego de condiciones aprobado por la excelentísima Diputación en 2 del corriente, contra el cual no se ha presentado reclamación alguna durante los diez días que ha estado de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles de nueve a trece.

La indicada licitación se ajustará al modelo que se inserta a continuación, en el papel correspondiente y en pliego cerrado, acompañando a éste la cédula personal del licitador y la carta de pago que acredite haber hecho en la Depositaría provincial o en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de estaprovincia el del importe del 5 oor 100 del tipo de la subasta para optar a la misma, debiendo presentarse las proposiciones acompañadas de los documentos citados durante dicho plazo y hora de nueve a crece, en la Secretaría de eata Corporación en los días hábiles hasta el anterior al señalado para la celebración de dicha subasta, conforme determina la Regla 1.ª del artículo 18 de la vigente Instrucción de contratos provinciales y municipales; advirtiendo que será rechazado en el acto todo pliego, cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo consignado en el último párrafo de los artículos 12 y 13 de la copias literales del noissurtanl abitagos

El tipo de la subasta será, 30.000

pesetas.

El depósito provisional para optar a ella, 1.500 pesetas. La fianza definitiva señalada para

esta, 3:000 pesetas u abab sup oremui La cantidad de harina que ha de subastarse es la de 50.000 kilogramos.

El precio de cada kilogramo, será

el de 60 céntimos de peseta. Los trigos que se empleen en su ela-

boración serán de los considerados come buenos y clases corrientes en la localid d, debiendo estar bien limpios sin abena, centeno, cebada ni ninguna otra clase de semillas.

Las harinas serán de las llamadas de todo pan, quedando prohibidas la reunión de la remolida de salvados o moyuelos, siendo reemplazadas en otro caso y a costa del contratista por otras que reunan las condiciones expresadas para la fabricación de pan blanco y de las mejores condiciones en su clase.

De la cantidad de harina subastada solo habrá obligación de tomar las que se necesiten durante el año. Istab ez au

La entrega de la harina se hará mensualmente en los Establecimientos por cuenta y riesgo del rematante y en las cantidades que se le pidan por la Dirección A HOMA

El pago de las harinas se hará en la Depositaría de fondos provinciales por trimestres vencidos, siempre que el estado económico de la Diputación lo permital organia. . . . Bluero Latimag

Segovia, 26 de Enero de 1920.-El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

Modelo a que han de ajustarse las propo-A siciones II OIIIM

Don...., vecino de...., enterado del anuncio publicado en el Bolerín Ofi-

CIAL del día...de...y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de harina de trigo con destino a los asilados en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el año económico de 1920-21, se compromete a tomar a su cargo el referido servicio, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de....pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

La Comisión provincial en sesión de anteayer, previa declaración unánime de urgencia del asunto, acordó señalar los días y horas que a continuación se expresan, con el fin de celebrar en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del señor Gobernador civil, o del diputado de de la Comisión provincial en quien delegue y con asietencia de los Dipu-tados designados por aquélla, las subastas de los suministros de carne de vaca, garbanzos, tocino, patatas, alubias, aceite de oliva, lienzos y telas y material de calzado, con destino a la alimentación y vestuario de de los acogidos en los Eslablecimientos provinciales de Beneficencia, así como la del papel necesario para el «Boletín Oficial», e Imprenta, durante el año económico de 1920-21, bajo las condiciones de los respectivos pliegos aprobados por la Exema. Diputación, en 2 del corriente, contra los cuales no se ha producido reclamación alguna durante el plazo de diez días, que han estado de manifiesto en la

Secretaria de esta Corporacións eb leus Las indicadas licitaciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, en el papel correspondiente y en pliego cerrado, acompanando a éstas la cédula personal del licitadorayala carta edel pago que acredite haber hecho efectivo el importe del 5 por 100 del tipo de la subasta en la Caja general de depósitos de esta provincia o en la Depositaría provincial, en concepto de depósito provisional para optar a la misma.

Condiciones especiales para optar a cada una de las subastas 100

### CARNE DE VACA

El tipo de esta subasta es de 20.000 pesetas.

El depósito provisional para optar a ella, 1.000 pesetas in a mulquino na

La fianza definitiva, 2.000 pesetas. La cantidad de carne de vaca que ha de subastarse, es la de 8.000 kilogramos.

El precio de cada kilogramo, será elide 2'50 pesetasil s y ons omeim

La carne ha de ser de superior calidad, fresca, bien desangrada y de reses jóvenes, cuyo peso no excederá de 230/kilogramos.

Todo el suministro se hará por partes iguales de pierna, agujas y pecho y solo la sexta parte de hueso, habiendo de ser remitida, dentro de las 48 horas, en que la res haya sido sacrificada, y si no reuniese las condiciones anteriores a juicio de la persona encargada de recibirla, el contratista reemplazará la carne desechada con otra que las reuna, y de no verificarlo, el Director de los Establecimientos determinará su adquisición por cuenta del contratista.

El centratista se obliga a entregar diariamente la carne en los Establecimientos, antes de las nueve de la mañana en invierno y de las seis de misma en verano, para su peso y reconocimiento, y si se necesitara más carne de la subastada, habrá de suministrarla al mismo precio de subasta.

El pago se hará en la Depositaría de fondos provinciales por trimestres

vencidos, siempre que el estado económico de la Diputación, lo permita.

El acto para la celebración de esta subasta, tendrá lugar el día 24 de Febrero próximo y hora de tas once la mañana.

### GARBANZOS

El tipo de esta subasta es de 8.855 pesetas.

El depósito provisional para optar a la misma, 412'75 pesetas.

La fianza definitiva señalada, 885'50 pesetas.

La cantidad de garbanzos que ha de subastarse, es la de 7.700 kilogramos. El precio del kilogramo será 1'15 pesetas.

Los garbanzos han de ser de regular tamaño y producidos en la provincia, de buena labor, buena cochura y suaves, que no se desollejen a su condimentación y que entren en cada 30 gramos, de 62 a 66 granos.

De los garbanzos contrtados, sólo habrá obligación de tomar los que se necesiten para el alimento de los asilados durante, el año expresado, y, si se necesitaran más garbanzos de los subastados, habrá de suministrarlos al mismo precio de subasta.

El rematante tiene la obligación de entregar en los Establecimientos, los garbanzos libres de todo gasto y derechos de consumos.

El pago de este suministro se hará en la Depositaría de fondos provinciales, por trimestres vencidos, siempre que el estado económico de la Dipu-

tación lo permita. El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 24 de Febrero próximo y hora de las doce de medio mas rapido los sanañam al

datos: numero (MIDOTERNICES decla-El tipo de esta subasta será de 12.000 pesetas. soulled noiseonles us

El depósito provisional para optar a ella, 600 pesetas objected 13

La fianza definitiva señalada para ésta, 1.200 pesetas.

La cantidad de tocino que ha de subastarse, es de 3.000 kilogramos.

El precio de cada kilogramo será el de 4 pesetas.

El tocino ha de ser de esta provincia, de buena calidad, hoja limpia, sin hueses ni costillas de ninguna clase, cabeza ni pies, fresco y de peso cada hoja de 30 a 40 kilogramos.

El suministro se hará en los Establecimientos, en los meses de Enero y Diciembre, siendo de cuenta y riesgo del rematante el entregado libre de todo gasto y derechos de consumos en dichos Establecimientos, para su peso y reconocimiento.

De la cantidad subastada de tocino, solo habrá obligación de tomar los kilogramos que se necesiten en los dos meses mencionados, y si por cualquier incidente se necesitaran más kilogramos que los subastados, el contratista se obliga a suministrarlos al mismo precio de subasta.

El pago se hará en la Depositaría de fondos provinciales por trimestres vencidos, siempre que el estado económico de la Diputación lo permita

El acto para la celebración de esta subasta, tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las diez de la mañana.

## os del reglamento vicente de Pesas

v Medidas. El tipo de esta subasta es de 7,280 pesetas.

El depósito provisional para optar a la misma, 364 pesetas.

La fianza definitiva señalada, 728 Presidencia del Consejo de Minasteseq La cantidad de patatas que ha de

subastarse, es de 26.000 kilogramos. El precio de cada kilogramo será al de 28 céntimos de peseta.

Las patatas han de ser de buen tamaño, lisas, secas, sanas, sin presentar señales de germinación ni haber sido

danadas por el hielo.

Desde el día 1.º de Julio, las patatas serán nuevas.

Mensualmente se reclamarán por la Dirección las que se consideren necesarias para el consumo de cada mes, a excepción de las patatas nuevas, que se entregarán diariamente en los mismos Establecimientos, sin obligación de tomarle más que las que se necesiten para el año, y obligándose el contratista a suministrar al mismo precio de subasta las que se pidieren, si no fueran bastantes las contratadas.

El pago de este suministro se hará en la Depositaría de fondos provinciales por trimestres vencidos, siempre que el estado económico de la Diputación lo permita.

El acto para la celebración de esta subasta, tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las once de la mamana, h odia le de ejn ea eup manhoquih del número siguiente. Lus señores Secreta

El tipo de esta subasta es de 6.600 pesetas.

bilidad, de cons & ALUBLAS enco eb bebilid

El depósito provisional para optar a ella, 330 pesetas.

La fianza definitiva señalada, 660 pesetas. La cantidad de alubias que ha de su-

bastarse, es la de 6.000 kilogramos. El precio del kilogramo será de 1'10

toria Eugenia, S. A. R. el P. safeseq Las alubias han de ser iguales a la muestra que se halla de manifiesto y

de buena cochura. nie asimitato silim De las alubias contratadas, solo habrá obligación de tomar las que se necesiten para el alimento de los asilados durante el año expresado.

El rematante tiene la obligación de entregar en los Establecimientos las alubias en las cantidades que se le pidan por la Dirección DENTIONA

El pago de las alubias entregadas se hará en la Depositaría de fondos provinciales por trimestres vencidos, siempre que el estado económico de la Diputación lo permita.

El acto para la celebración de esta subasta, tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las doce de la manana (10)

### ACEITE DE OLIVA

El tipo de esta subasta es de 3.000 pesetas.

El depósito provisional para optar a ella, 150 pesetas. La fianza definitiva señalada para

éstas 300 pesetas. Se subastarán 1.500 kilogramos y el

precio de cada uno, será de 2'00 pesetas. El aceite será de oliva, de buena clase, de color dorado, claro, transparente, sin olor acre ni picante, y que al someterlo a la fritura, no produzca humo negro.

La entrega de este artículo se hará por mitad aproximadamente, en el primero y cuarto trimestre del año expresado, siendo de cuenta del contratista todos los gastos que se originen hasta que se haga la entrega del aceite en los Establecimientos.

El pago de este suministro, se hará en la Depositaría de fondos provinciaciales, por trimestres vencidos, siempre que el estado económico de la Diputación lo permita 190 BIIIIIII

El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a las once de la mafinaa.

## BIEG LIENZOS COTELIASO 9129

El tipo de esta subasta es de 11.61850

pesetas. El depósito provisional para optar a ella, 580.93 pesetas.

La fianza definitiva señalada para ella, 1.161'85 pesetas. Ad OldAd

000 00	d expediente de prófu	Pto Cto
Metros	us disposiciones vigen	Pis Cis.
DOG	de, a 26 de Enero de	PRODUCT TO SELECT THE SECOND S
	de, Antonio Lacalle.	InolA III—
200	Pana negra rayada	100 A 100 A 4
	para ancianos a 4'25	the problems of
000	pesetas metro, mues-	850'00
698	tra núm. 1	850.00
500	Id. raspada de color	110
	para niñosa 4'25 pe-	MAL
	setas metro, mues-	35.000
-Laoi A	the nim 2	2.125'00
600	Doton de algodon	de Con
000		P. A. A. St. State of Control of
en for	040 horotog metrod	Hann a
-aila le	para los ninos a 240 pesetas metro, muestra núm. 3	1.440'00
-meer	131 1998 PORT THE CONTRACT OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF	To also and a
-HOON	Lanillas para gorras	Te an ozard
eb Z	a 11 pesetas metro.	385'00
-ol sh	muestra núm. 4	
[e100e	Escocesa doble para	oalidad el c
aol ab	forrosa 2'75 pesetas	mismo, igr
RYRIT B	metro, muestra nú-	
	mercaniae . ne ancom	275'00
The control of the co	Id. sencilla a 2'25 pe-	palainniara
0.9901	ru. soncina a z zo po	SGIELLUGGIG
BID. 10	seuas metro, mues-	787'50
est eb	setas metro, mues- tra núm. 6	TOWN SEASOT
200	Percalina gris de pii-	EL OL OLGIN
TOTAL STREET,	mera a 1'60 pesetas	
	1 11 5 miles and may 1	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
aloha	metro, muestra nua imero 7: sobables de la Trionzo moreno para	320 00
200	Lienzo moreno para	que de no
THE RESERVOIR OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	THE STANDARD CONTRACTOR OF THE PERSON CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE STANDARD STANDAR	CENTRE OF A TEXT OF PARTY OF BUILDING STREET, THE
001111	entretelas a 150 pe-	causa que
81 08	setas metro, mues-	300.00
COLUMN COUR	long Ham. o	S. The Property of the State of
Ve.50	Tela azul de algodón	profuge co
	para mandiles a	de reclutan
ah ara	1'90 pesetas metro.	Dado en
pates	1'90 pesetas metro, muestra núm. 9	95'00
PERMICE	and operating the second	102
90	Docenas de pañuelos	
	para niñosa 2'75 pe-	
BATTER .	setas docena, mues-	82.50
1.00	tra núm. 10	02 00
5,	Id. para ancianos a	Alcala
34	seis pesetas docena,	13000117
	muestra núm. 11	30.00
150	Lienzo de hilo para	
eblasi	A CARLO STATE OF THE STATE OF T	Don Pedr
vels to	camisas y pañales a	Constitu
(V£.) 3(7)	3 50 pesetas metro,	525,00
	muestra núm. 12	a Caracas as
	Muletón doble blanco	
~111003	para mantillas, a	de este pue
ad la	cuatro pesetas me-	H Jahonala
[4] i 0 :	tro, muestranúm. 13	900.00
100	Cretona para gorros	RC almalina
(Leal)	y jugones a 1'40 pe-	Hen I BI en
no on	setas metro, mues-	14000
EEE1	al) watther open to be	esta locano
100	DIHOND BUT WELL OF DATE	DISON OND A
meide	0'50 pesetas metro,	шеі т <b>50</b> 00.
Tilly si	muestra núm, 15.	dose presen
1.000	Vechí para vestidos	cho mozo
olden	1 3 1175 no	
0301033	setas metro, mues-	
Figure 5	La Landing stone 1.C	1.750'00
caldia		
200	Percalina para forros	CONTRACTOR CARRIED NATIONAL PROPERTY AND ADMINISTRAL PROPERTY AND ADMINISTRAL PROPERTY OF A PROPERTY
Tembr	a 1'40 pesetas me-	
(1)	tro, muestra nú-	1 12 11 11 11 11
Byad	mero 17 Docenas de pañuelos	omos Y
4	Docenas de panuelos	ton phinet
CELLING	nara el cuello a cua-	NO ORA CONTRACTO
de ne	tro pesetas docena	12-40-19-44 P
orpen	muestra núm. 18.	Z00160001
8,448	Id. de id. a 4'50 pe-	deseard jep.
-(1,X) <b>L</b> O		
9.00	setas docena, mues-	01671501
PUND	tra núm. 19	thea shena
600	Lienzo de algodón	cipio de su
23 8911	para camisas a dos	THE REPORT OF THE PARTY OF THE
-11 2,2	pesetas metro, mues	
-gARI	tra núm. 20	1.20000
Oluen	Healin A. E. Ansa ne. one	ans eluem
le de	disends to be prepro	11.618'50
o por	busheup Totation	14.010 00
Tok	pagos se harán en la	Denogita
	fondos provinciales	
TIA UO	Tongos brovinciares	Por mimos.

ria de fondos provinciales por trimestres vencidos, siempre que el estado económico de la Diputación lo permita. El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo, a las diez de la mañana.

MATERIAL DE CALZADO

El tipo de esta subasta es de 6.900 El depósito provisional para optar

a la misma, 345 pesetas. La fianza definitiva sefialada para

esta, 690 pesetas.

So subastarán 430 kilogra-

most de suela blanca de otenad primera a 10 pesetas el kilo, 130 kilogramos de calcuta negra de primera a 20 pe- obibaca setas el kilogramo, según muestraunum. 2000. is. of 102.600 Miores, parientes, amos o personas de

page dependa, que por el presente 

El pago se hará en la Depositaría de fondos provinciales por trimestres vencidos, siempre que el estado económico de la Diputación lo permita.

El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo, a las once de la manana.orende'l eb di alb le ragul arb

PAPEL PARA EL BOLETIN -abloeOFICIAL ELIMPRENTA

El tipo de esta subasta es de 6.800 pesetas: omizorq leb 7 alb le larrotau

El depósito provisional para optar a la misma, 340 pesetas.

La fianza difinitiva señalada para ésta, 680 pesetas.

Se subastarán 400 resmas de papel alisado para la impresión del «Boletín Official» de esta provincia, tamaño 64 por 83, peso 11 kilogramos cada resma, precio de ésta, 16.40 pesetas, muestra numero 4: ob orenn ob 44 zimiobou

Doce resmas de papel de hilo de segunda, tamaño 34 por 46 y peso de ocho kilogramos cada resma, precio de éstas, 20 pesetas una, según muestranuma211 ob zeleznod nant nod

La entrega del papel se hará en la Imprenta provincial, siendo de cuenta del contratista todos los gastos y derechos de consumos, araq oldeno ete

El pago de este artículo se hará en la Depositaría de fondos provinciales por trimestres vencidos, siempre que el estado económico de la Diputación lobpermita. babilacol atas ne noreicam

El acto para la celebración de esta subasta tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo, a las doce de la mañana. Segovia, 26 de Enero de 1920.—El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martinez. P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

Modelo de proposición de noio

Don.... vecino de...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día.... de.... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de...., con destino a los asilados en los Establecimientos provinciales de Beneficencia (o del papel para el «Boletin Oficial» e Imprenta) durante el año económico de 1920-21, se compromete a tomar a su cargo el referido servicio, con estricta sujeción a las condiciones del oportuno pliego, por la cantidad de.... pesetas (en letra.)

Fecha y firma del proponente.

-alsila le ne obluleni obis obneidali

786nto formado por este Ayuntamien-

omos lautoa RELACIÓN queen le of

de los señcres Presidentes, Adjuntos y Suplentes que han de constituir las Mesas electorales, con motivo de las próximas elecciones de Concejales localidad en 30 de Septiembre de 1899.

eb le omos le Loso Huertosiste eb oreber

y on virtud de ignorarse el actual pa-

Adjuntos: D. Eusebio Garrido y don Leoncio Lázaro. Suplentes: D. Fausto Martín y don Anastasio Martín.

di sib li .a Ituero y a Lamacib asi a om

Adjuntos: D. Miguel María Molinero y D. Celedonio Monterrubio. Suplentes: D. Teodulfo de la Hoz y D. Jenaro Iglesias. 4 Holdman Oxiam.

eincación y declaración de Hontanares de Eresma, bue en de La manares de Eresma Adjuntos: D. Felipe Rincon y D. Nircolás Garcías sotos sodoib a recerso I I Juan Hernandos Q redes ogali

Suplentes: D. Antonio Herrero y don Julian Herrero.

Ortigosa de Pestaño Presidente: D. Pedro de Frutos Alvarez. Suplente: Quintín Sacristán Chamorro. Adjuntos: D. Julián Alvarez y D. Ma-

nuel Andrés. Suplentes: D. Quintín Sacristán y don Remigio Rubio canotebil nel eb cità

San Ildefonso — Distrito núm. 1

Adjuntos: D. Teodoro Lozano y don Eladio González. Valor de la

Suplentes: D. Manuel Rodriguez y don Angel Calle.

Sto sates of 2 to sates 9

Distrito num. 2 to sates 9

Adjuntos: D. Domingo Sánchez y don

Tomás Budia. Suplentes: D. Juan García y D. Antonio Rodríguez.

Nieva

Presidente: D. Felipe Arribas Pedrazuela.

Suplente: D. Sinforoso Miguel Redondo.

Adjuntos: D. Alejandro Arribas y don Isidoro Arribas.

Suplentes: D. Godofredo Manso y don Maximino Manso,

Villoslada Adjuntos: D. Cecilio Lumbreras y don Melchor Luengo.

Suplentes: D. Leónides Casado y don Ceferino de Castro.

Pinarejos

Adjuntos: D. Juan Otero Sanz y D. Pío Santos Fuentetaja. Suplentes: D. Antero Martín Otones y D. Braulio Tejedor.

La Cuesta

Adjuntos: D. Sandalio Cantalejo y don Antonio Cardiel. Suplentes: D. Venancio Toledo y don Ramón Sanz.

Collado Hermoso

Adjuntos: D. Vicente Ayuso y D. Pedro Nieto.

Suplentes: D. Trinidad Ayuso y don Manuel Nieto.

Santo Tomé del Puerto

briel Gómezon Suplentes: D. Antonio Martin y don Felipe Ruiz.

Mozoncillo Adjuntos: D. Antonio Fernández y D. Francisco Santos. Suplentes: D. Pio Lazaro y D. Juan

Arribas. 000 I 060 Cerezo de Abajo

Adjuntos: D. Pedro Martín y D. Eusebio Pérez. Suplentes: D. Santos de Antonio y don

Eduardo Baezateadus al ne etraq tan Marazuela

Adjuntos: D. Indalecio Aguado y don nio Gonzalez. Elisee Ayuso.

Suplentes: D. Mariano Herrero y don Tomas Calle. onthe leb ortantal on sered obsider de Segovia alsemble

Adjuntos: D. José García y D. Claudio elGacimartín. . 1 le disan eup auel

Suplentes: D. Francisco Torres y don orVicente García. ch ofneimsteils le

-meet le Carbonero de Ahusin estamban

Adjuntos: D. Gonzalo Marugán y don Anselmo Marugan, police LA ",1

Suplentes: D. Prudencio Lázaro y don Hermenegildo Lázaro.

all le ausVegas de Matute nomanicob

Adjuntos: D. Lorenzo Bravo y D. Demetrio Herrero. Suplentes: D. Frutos Diego y D. Zoilo Cubo.

Aleadais aplientisticores

Adjuntos: D. Juan Nieto y D. Mariano oBermudez.eb lancionsidenco obleo Suplentes: D. Leandro Lizaro y don

Sautiuste de San Juan Bautista Adjuntos: D. Leopoldo García y don Francisco Luquero. Suplentes: D. Juan Gómez y D. Víctor

Luquero.

Aldehuela del Codonal

Adjuntos: D. Rafael Agüero y D. Juan Cabrero. Suplentes: D. Juan Sanz y D. Jacinto

Sanz.

Escalona del Prado

Adjuntos: D. Pablo Manrique y don Santiago Manrique. Suplentes: D. Clemente Lázaro y don Antioco Herrero.

Hontalbilla

Adjuntos: D. Eulogio Martin y don Pedro Merino.

Suplentes: D. Juan Martin y D. Da-Idem fina de Berndy...oblied mebl

Cantimpalos

Adjuntos: D. Antonio Jorge y D. Gre-

gorio Pascual Suplentes: D. Luis Pascual y D. Fernando Hernán.

Riaza.—Distrito 1.

Presidente: D. Pedro Arranz Martín. Suplente: D. Tiburcio Jayano Díaz. Adjuntos: D. Emilio Frá Santiyán y D. Félix Marqués Garcías rollie mebl

Suplentes: D. Emilio Cerezo Ortego y D. Ricardo Provencio Cáceres.

Districtou2.9 OTHAUO

Presidente: D. Bernardino Sanz Ramirez. . ojusi obsugati sh ojusme

Suplente: D. Saturnino Arribas Martín. Adjuntos: D. José Rodríguez Duque y D. José Andrés González. Suplentes: D. Antonio Sanz Redondo

y D. Pedro González Villa. Santa Maria de Nieva

Presidente: D. Antonio Llorente Burgueño.

Suplente: D. Juan Martín Casado. Adjuntos: D. Francisco Martín Monjas y D. Julián Martín Sepúlveda.

Suplentes: D. Federico López Martín y D. Pedro González Ramos. nero mebl

Becerril

Presidente: D. Francisco Arranz Grado. Adjuntos: D. Francisco Torres Enci-Adjuntos: D. Dionisio Sanz y D. Gao León Torres Encinas. Suplentes: D. Eleuterio Arranz Bermejo y D. José Arranz Bermejo.

Hontoria OMEVON Presidente: D. Julián del Alamo Cañas. Suplente: D. Francisco Yagüe de Frutos.

Montejo de la Vega de la Serrezuela Adjuntos: D. Antonio Martin Sanz y D. Lucas Miguel Gil. v asion no mehl

Suplentes: D. Segundo Sanz Fernández y D. Lucas Sanz Benito. Duruel TOT ANDE

Adjuntos: D. Constantino García Martín y D. Justo Asenjo González. Suplentes: D. Mateo Casla Yagüe y don Manuel González Martín.

Corral de Ayllón Presidente: D. Félix Martín.

Suplentes: D. Francisco Lorenzo. Adjuntos: D. Rufino Arranz Arribas y D. Gregorio Arranz Lorenzo. Suplentes: D. Mariano de Pablo de Diego y Ramón Moreno García. emejo y José Arranz Bermejo.

Santiuste de Pedraza

Presidente: D. Florentino Alvaro San-

Suplente: D. Rafael Yagüe Miguez. Adjuntos: D. Jacinto Revenga Egido y Matías Baeza Arribas. Suplentes: D. Nicasio Sanz Esteban y

D. Donato Sanz Contreras, stones as

Begovia, 27 deiores de la Sangarcia 72 aivoges

Adjuntos: D. Fernando Gómez García y D. Bonifacio Adanero Arribas. Suplentes: D. José Rodrigo Diez y D. Eleuterio Soblechero Sierra. Segovia, 27 de Enero de 1920.—El Presidente, P. A., El Vicepresidente,

Gregorio B. Pedrazuela, sol en since

tob y oursell cinotak . (I :setnel354:

Santingie de Din Juan Bantista

## COMANDANCIA DE INGENIEROS.DE SEGOVIA

# Presidente: D. Pedro de Frates Alvarez. | Suplente: D. Juan Gömes y D. Vietor Saplente: Quintin Sacristan ChanQ. I. N. W. A. ero.

ESTADO de los precios límites que han de regir en la subasta que se celebrará el día 25 del próximo mes de Febrero, a las once horas, en esta Comandancia de Segovia, con objeto de contratar los materiales necesarios en las obras a cargo de la misma, en esta Plaza, Real Sitio de San Ildefonso y Avila, durante un año y tres meses más. not y agera I probod! (I material)

nob w emperant oldes c	:anima	HDA I	Valor de la	Sale Sale	TOTAL
MATERIALES	Unidad	Consumo anual	5 unidad	mom A T	por grupos
	t opoidr		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
PRIMER   GRUPO   11   C	:Rojau	dbA. 1 m	lanchez y de	Domingo S dia	Adjuntos: D Tomás Br
Arena corriente		1.000 18	A .CI v 250 4	2.500. 72	::::::::::::::::::::::::::::::::::::::
SEGUNDO GRUPO	intoe: I	n-l	rribas Pedr	A egileH.(	Presidente: 1 ausla.
	M.* M. 1	35 650	I leng801 2	1.300	(I :amaion8 <b>4.100</b>
rencer Grupo - Egg.	g :dan.te:	as Pres	Manae y d	ribas. Erbas.	A (tantantantantantantantantantantantantant
Piedra natural para mam- postear	M.8		4	1.200	onimizski.
Idem sillería	XH <del>O</del> B.	10,	n y sa 65 da	650 110	1.960 <sup>A</sup>
CUARTO GRUPO DELC	LO LA CALL	£33	Qanado y di	). Escendos	Suplentes: 1 Ceferino c
Cemento de fraguado lento.	Q. m	200	9	1.800	1.800
Saturning Arribae Martin. OQUIND OTHIUS NIQUE,	ente: I	gue oi	Sanz y D. 1	Juan Ouero enfetaja. Antero Ma	Adjuntos: D. Santos Fu Suplentes: I
Cal grasa	Hecto.	3.000	3	9 000	9.000
SEXTO GRUPO	DeqQ	V	antalejo y d	La Caesta. Sandalio C	Adjuntos: D
Yeso blanco		600 2.000	b v obe 5.75	3.000 5.500	8.500
SÉPTIMO GRUPO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DELA COMPONIO DEL COMPONIO DEL COMPONIO DEL COMPONIO DEL COMPONIO DE	ntos: D D. Juli	A.J.	RO DBO V D. Ped	ollado Herma Vicente A.3	) Gracinarih A
Idem prensado A. Melishuoti.	COLOR TOWNS TO A SECURITION OF THE PROPERTY OF	200.000 100.000	45 oby 070yA	9.000 bab 7.000	Nanuel N
D. Francisco Torres Maci-	idente: .	Pres	Puerto	leb emeT c	una2
Teja lomuda	CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR	22.000 3.000	Date of the back o	390°	nob 1.820
NOVENO GRUPO	olo y 1	TX 44	J. ************************************	The Land of the	Pelipe Ru
Hierros en viguetas lami- nadas de sección y dimen-	dr same	Pres.	sebukuro'i	Antonio aco Santon	Adjuntos: L D. Francis
siones que se pidan Idem en flejes	Kg	10.500	0'40 0'50	STANSON REGISTRATE CONTRACTOR AND CONTRACTOR	Suplentes: Arribas.
Idem en rejas y balcones se- gún los diseños que se den	-kaom.L	3.500	ois	A of Avora	7.650
ALCON SADZ Benito.  SUMA TOTAL	Idlys	(h)	A STATE OF THE	Pedro man	53.402

Cantidad que ha depositarse para tomar parte en la subasta: «El cinco por ciento del total de cada oferta».

Segovia, 28 de Febrero de 1920.-El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, El Comandate, segundo Jefe, Antonio González. Elisee Avuse.

#### 365 dente: D. Felix Martin. DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

HOLLST ON TELLION

Los individuos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que a continuación se expresan:

Día 2 de Febrero 1920.—Montepio civil y Jubilados.

Día 3.—Montepio Militar.

Día 4.—Retirados de Guerra.

Días 5, 6 y 7.—Todas las nóminas en general. Manage of she

Segovia, 27 de Enero de 1920.—El Delegado de Hacienda, Baldomero v. D. Bonifacio Adanero Arritando

Alcaldia de Fuente de Santa Cruz Como se ignora el paradero o residencia de los mozos Jesús y Guillermo Zamarro del Amo, hijo de Fermín y Ernesta, que nació el día 10 de Febrero de 1899 y Francisco Pérez Gómez, hijo de Severiano y Magdalena, que nació el 1.º de Julio de 1899, los cuales han sido incluídos en el alistamiento de esta villa como naturales de la misma, para el reemplazo actual, se les cita por el presente a los actos siguientes:

Al sorteo de mozos para el día 15 de Febrero próximo.

2.º Al acto de la clasificación y declaración de soldados para el día 7 de Marzo próximo.

Fuente de Santa Cruz, 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Lucio Gómez.

### Alcaldia de Codornis

Don Raimundo Herrero Gómez, Alcalde Constitucional de este pueblo de Codorniz. Orbanell II restastant

Hago saber: Que ignorandose el

paradero del mozo Teodoro Camacho Sanz, hijo de Domingo y de Beatriz, que nació en este pueblo el día 1.º de Abril de 1899, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante antes de las diez de la mañana del segundo Domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento. Así como en su caso al acto del sorteo que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo a las siete de la mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 7 del próximo mes de Marzo a las diez de la mañana. En la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos, por ignorarse la actual residencia del interesado y demás personas antes citados, a quienes en su caso les parará el perjuicio

a que haya lugar. Codorniz, 24 de Enero de 1920.—El Alcalde, Raimundo Herrero.

# Alcaldía de Boceguillas

Don Juan González de Diego, Alcalde constitucional de Boceguillas.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del año actual de 1920, les mozos Jesús González del Pozo, hijo de Santos y de Eleuteria y Antonio Abego García, hijo de Alfredo y de Magdalena, que nacieron en esta localidad en 15 de Octubre y 5 de Diciembre de 1899 respectivamente, cuyo paradero como el de sus padres se ignora, cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, se les cita para que comparezcan por sí o por perspna que les represente, a los actos que a continuación se expresan que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales y con la advertencia que de no comparecer serán declarados prófugos y parándoles los perjuicios consiguientes:

## Actos para que se les cita

1.º Al sorteo que se verificará el día 15 de Febrero próximo a las siete de das mañanas astrionivous astreim

2.º A la clasificación y declaración de soldados el día 7 de Marzo próximo a las ocho de la mañana.

Boceguillas, 26 de Enero de 1920.— El Alcalde, Juan González.

oportuno phoge, per la cantidad de ....

### (entitle (en letra) Alcaldia de Sotosalbos

Habiendo sido incluído en el alistamiento formado por este Ayuntamiento el reemplazo del año actual como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército, el mozo Francisco Manzano del Estebaranz, hijo de Cándido y María, el cual nació en esta localidad en 30 de Septiembre de 1899, y en virtud de ignorarse el actual paradero de dicho momo así como el de sus padres se citó a los mismos por medio del presente anuncio para los actos siguientes: A la rectificación y cierre defiinitivo del alistamiento que tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo a las diez de su mañana. El día 15 de Febrero también próximo, y hora de las siete de su mañana para la celebración del sorteo. Y el día siete de Marzo también próximo, para la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las doce de su mamañana, admitiéndole que de no comparecer a dichos actos se le instrxirá

el oportuno expediente de prófugo con arreglo a las disposiciones vigentes. Sotosalbos, a 26 de Enero de 1920.

-El Alcalde, Antonio Lacalle.

pesetas metro, mues-850°00 369

## Alcaldia de Valtiendas

para ancianos a 4.25

Don Mariano Iglesias Arranz, Alcalde Constitucional del pueblo de Valtiendas, solin sol susq

Hago saber: Que incluído en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo de el año actual, el mozo Mariano Lázaro Martín, hijo de Pedro y de Dominga, residiendo fuera de esta localidad el citado mozo y los padres del mismo, ignorando la residencia de los mismos, por el presente se le cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales a los efectos del reemplazo en los días y horas siguientes; el día 15 de Febrero próximo y hora de las siete de la mañana, para la celebración del sorteo, y el día 7 de Marzo también próximo, para la clasificación y declaración de soldados; previniéndole que de no verificarlo sin alegar justa causa que se lo impida y transcurrido el plazo de dichas operaciones, se le instruirá el oportuno expediente de profugo con arreglo a la vigente Ley de reclutamiento y reemplazos.

Dado en Valtiendas a 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Mariano Iglesias. 30 Docenas de pañaelos

para nifiosa 2.75 pe-

setas docena, mues-

tra nuxu-10-...

371

### Alcaldia de San Miguel de 30-10 Bernúy

82.20

Don Pedro Rojo Pascual, Alcalde Constitucional de San Miguel de Bernúy. . . 21 . mua satesum

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo formado para el reemplazo del Ejército en el año actual, ha sido incluído con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Frutos de la Fuente Calvo, hijo de Andrés y de Fausta, ya difuntos, que nació en esta localidad el 25 de Octubre de 1899 y que residió últimamente en Madrid. Asimismo hago saber: Que habién-

dose presentado ante esta Alcaldía dicho mozo manifestando que sería incluído en el alistamiento del pueblo de Palazuelos de Eresma, de esta provincia, se comunicó a aquella Alcaldía rogándole manifestara si el mozo de referencia había sido incluído en aquel alistamiento. a andaeum cond

Y como hasta la fecha no se haya tenido noticia alguna en esta Alcaldía y se ignore el domicilio actual de referido mozo, se hace público por medio del presente para que pueda llegar a conocimiento del interesado y Ayuntamiento donde resida a fin de que pueda pedir su inclusión en el municipio de su vecindad, dando cuenta al de este pueblo para su exclusión.

Si no constase, quedará definitivamente alistado en este Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de dicha Ley, quedando por tanto cita lo a los actos siguientes:

1.º Al cierre definitivo que tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo a

las diez. 2. Al sorteo que se verificará el día 15 del citado Febrero a las siete.

3. A la clasificación y declaración de soldados que como los actos anteriores tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 7 de Marzo próximo a las dos de su tarde.

San Miguel de Bernúy, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pedro Rojo. La hanza dennitiva sonalada para

IMPRENTA PROVINCIAL